



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
CREADA POR LEY N°:13.039
Avda Ñeembucu y Caazapa
Ciudad Presidente Franco Area 5



Reglamento de Auxiliar de Enseñanza

Misión: Formar profesionales con carácter integral y competitivo para el dominio de tecnología de punta, realizar investigación, prestar servicios académicos, asesoría y consultoría y de esa manera contribuir al desarrollo empresarial, económico y social del país.

Visión: Sera reconocida por formar profesionales con visión global y sólida formación científico técnica en las diferentes áreas de las organizaciones; que atribuya a la solución integral de problemas en el campo administrativo, comercial, financiero y contable, a la efectiva vinculación de la Universidad con la empresa y el desarrollo socio-económico del país.



Art. 1 - Definición

1.1 Auxiliar de Enseñanza no egresado: es un estudiante matriculado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la UPE, durante un período lectivo. El estudiante auxiliar no recibe retribución económica por su colaboración. Es decir, su desempeño es adhonorem y tiene mérito académico.

1.2 Auxiliar de Enseñanza egresado: es un profesional con título de grado, el mismo no recibe retribución económica por su colaboración y su designación tiene connotación para la carrera docente. Es decir, su desempeño es adhonorem y de mérito académico.

Art. 2 – Designación El Auxiliar de Enseñanza no egresado y Auxiliar de Enseñanza egresado, podrán ser designados por semestre y de acuerdo a los siguientes procedimientos:

2.1 Por concurso: el Decano y el Consejo de Facultad, llamarán a concurso de méritos y aptitudes para cubrir las vacantes establecidas y anunciadas.

2.2 Por designación del Decano de la Facultad a solicitud del titular de la cátedra: El titular de la cátedra puede solicitar un ayudante. Para ello elevará su petición por escrito y la misma estará fundamentada en los antecedentes académicos del estudiante o currículum vitae del profesional.

2.3 Por solicitud del profesional interesado: El profesional que desea postularse como Auxiliar de Enseñanza deberá presentar su solicitud a la Dirección Académica, y ésta elevará al Decano de la Facultad para su debida aprobación.

Art. 3 – Llamado a concurso

3.1. La Dirección Académica llamará a concurso.

3.2. Publicitará el llamado a concurso por el mayor número de medios disponibles.

3.3. Determinará con precisión el número de ayudantes necesarios.

3.4. Pondrá a disposición de los aspirantes, el listado de méritos académicos y aptitudinales.

Misión: Formar profesionales con carácter integral y competitivo para el dominio de tecnología de punta, realizar investigación, prestar servicios académicos, asesoría y consultoría y de esa manera contribuir al desarrollo empresarial, económico y social del país.

Visión: Sera reconocida por formar profesionales con visión global y sólida formación científico técnica en las diferentes áreas de las organizaciones; que atribuya a la solución integral de problemas en el campo administrativo, comercial, financiero y contable, a la efectiva vinculación de la Universidad con la empresa y el desarrollo socio-económico del país.



3.5. Elevará el listado de los seleccionados para ocupar las vacantes al Decano de la Facultad para su estudio, designación y registro correspondiente.

3.6. Informará a los aspirantes acerca de los resultados obtenidos.

Art. 4- Requisitos para el postulante

4.1. Auxiliar de Enseñanza no egresado:

4.1.1. Deberá ser alumno regular, con un promedio no inferior a 4 (Muy bueno), contar con la anuencia del profesor Encargado de la cátedra y con recomendación favorable de la Dirección Académica.

4.1.2. No poseer antecedentes de sanción disciplinaria.

4.1.3. Cumplir con las obligaciones académicas y administrativas.

4.2. Auxiliar de Enseñanza egresado:

4.2.1. Presentar curriculum vitae

4.2.2. Recomendación del docente encargado de cátedra.

4.2.3. Contar con un promedio no inferior a 4 (Muy bueno).

Art. 5 – Responsabilidades

5.1. Deberá dedicar las horas semanales a esta tarea, según el docente lo requiera.

5.3. Apoyo en el desarrollo las actividades de la cátedra.

5.4. Deberá ser Auxiliar de Enseñanza de una sola asignatura por semestre.

5.5. Ejercer el trabajo encomendado con responsabilidad, disciplina y ética.

5.6. No podrá dictar clases sin compañía, ni evaluar y calificar alumnos.

Misión: Formar profesionales con carácter integral y competitivo para el dominio de tecnología de punta, realizar investigación, prestar servicios académicos, asesoría y consultoría y de esa manera contribuir al desarrollo empresarial, económico y social del país.

Visión: Sera reconocida por formar profesionales con visión global y sólida formación científico técnica en las diferentes áreas de las organizaciones; que atribuya a la solución integral de problemas en el campo administrativo, comercial, financiero y contable, a la efectiva vinculación de la Universidad con la empresa y el desarrollo socio-económico del país.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
CREADA POR LEY N°:13.039
Avda Ñeembucu y Caazapa
Ciudad Presidente Franco Area 5



Art. 6 – Registro de Desempeño

6.1. Al finalizar el período lectivo, el docente encargado de la cátedra evaluará con “Ficha de Registro de Desempeño” de cada ayudante. (Ver anexo: “Ficha de Registro de Desempeño”).

Art. 7 – Constancia de Desempeño (certificación)

7.1. A solicitud del ayudante, y conforme al registro de aprobación de desempeño avalado por la firma del titular de la cátedra, el Secretario Académico extenderá una constancia que acredite el desempeño académico como Auxiliar de Enseñanza, en cualquiera de las categorías.

Art. 8 – Excepciones

8.1. Toda situación no prevista en el presente reglamento o que exceda lo aquí explicitado, será resuelta por el Decano de la Facultad.

Art. 9 - Revisión

9.1. Este reglamento podrá ser revisado y modificado total o parcialmente por el Consejo de Facultad cuando ésta lo estimare necesario.

Misión: Formar profesionales con carácter integral y competitivo para el dominio de tecnología de punta, realizar investigación, prestar servicios académicos, asesoría y consultoría y de esa manera contribuir al desarrollo empresarial, económico y social del país.

Visión: Sera reconocida por formar profesionales con visión global y sólida formación científico técnica en las diferentes áreas de las organizaciones; que atribuya a la solución integral de problemas en el campo administrativo, comercial, financiero y contable, a la efectiva vinculación de la Universidad con la empresa y el desarrollo socio-económico del país.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
CREADA POR LEY N°:13.039
Avda Ñeembucu y Caazapa
Ciudad Presidente Franco Area 5



Anexo Ficha de Registro de Desempeño

INDICADORES	No Cumple 1P.	Escasamente 2P.	Suficientemente 3P.	Satisfactoriamente 4P.	Totalmente. 5P.
Asistencia.					
Puntualidad.					
Arreglo Personal.					
Disposición en su tarea.					
Respeto al Docente y sus compañeros.					
Respeto a los estudiantes de la asignatura.					
Actitud Ética.					
Nivel de Conocimientos.					
Espíritu de Integración al equipo.					
Interés en la profundización e investigación de los temas.					
Total de Puntos 50P. 10 a 29= insuficiente 30 a 35= aceptable 36 a 40= bueno 41 a 45= muy bueno 46 a 50= excelente					

Observaciones:.....

Firma y aclaración

Fecha ____/____/____

Encargado de Cátedra

Misión: Formar profesionales con carácter integral y competitivo para el dominio de tecnología de punta, realizar investigación, prestar servicios académicos, asesoría y consultoría y de esa manera contribuir al desarrollo empresarial, económico y social del país.

Visión: Sera reconocida por formar profesionales con visión global y sólida formación científico técnica en las diferentes áreas de las organizaciones; que atribuya a la solución integral de problemas en el campo administrativo, comercial, financiero y contable, a la efectiva vinculación de la Universidad con la empresa y el desarrollo socio-económico del país.